

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CONSTRUCTORA PINOARGOTE S.A. (CONSPISA)

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **CONSPISA S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el **31 de Diciembre de 1999.**

Pongo a vuestra disposición mi Informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1999.

- 1.1. En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. La compañía no realizó actividades durante el ejercicio económico - año 1999. La Administración ha argumentado tal decisión, sobre la base de la situación crítica por la que atraviesa el país.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

13 ABR. 2000



Informe del Comisario
Pàg. No. 2

- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y registros contables.
- 1.5. La compañía no realizó operaciones durante el año 1999, y sus registros contables, muestran razonablemente la situación de la compañía, en términos de lo indicado al inicio de éste párrafo.

Atentamente



Rolando Chalén González.
Comisario.-

Guayaquil, 31 de Marzo de 1999

25 ABR. 2001

